



San Andrés Isla, Diez (10) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2021-00013-00
Demandante	Rafael Jimenez Bernard
Demandado	Felix Carrillo Cabeza
Auto No.	1082-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, sería del caso seguir adelante con la ejecución, sino fuera porque advierte el Despacho inconsistencias en la diligencia de notificación personal adelantada por la parte actora al demandado. Al respecto, resulta pertinente indicar que las piezas procesales enviadas al ejecutado, están incompletas teniendo en cuenta que no envió el traslado de la demanda y sus anexos entre ellos, el titulo valor base de la presente ejecución. En consecuencia, a fin de evitar la estructuración de una causal de nulidad por indebida notificación o cercenar el derecho de defensa del ejecutado, se requerirá al extremo activo en los términos del artículo 317 del C. G. del P., para que remita las piezas procesales correspondientes en los términos previstos en los artículos 291 y 292 *ibidem*, o en su defecto, aquellas a que se refieren los artículos 6 y 8 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, so pena del desistimiento tácito de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO - REQUIÉRASE al ejecutante, en los términos expuestos en la parte motiva de este proveido. So pena del desistimiento tacito de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ef8e1760bbeabf514d133cad05cd8fcf8272dd5f653f2625a455a27f2c4ac8**

Documento generado en 10/11/2022 05:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>